

ACUERDO --/2019 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

C O N S I D E R A N D O

1. Que en la Unidad Azcapotzalco existe la Coordinación de Enlace Estudiantil, el cual se creó como consecuencia de atender una recomendación que el Consejo Académico dirigió a órganos de la Unidad, al aprobar las Políticas Operativas de Docencia, la cual tiene el propósito de apoyar las iniciativas y propuestas de alumnos, así como promover acciones para que los alumnos alcancen con éxito, su formación integral.
2. Que el Sindicato planteó la necesidad de personal administrativo de base para la Coordinación de Enlace Estudiantil de la Unidad Azcapotzalco, por lo que la Universidad tiene disposición para analizar lo demandado por el Sindicato y, en su caso, determinar lo conducente.

Conforme lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, la Universidad y el Sindicato constituirán un grupo de trabajo, con tres representantes de cada parte, a fin de analizar las necesidades de personal administrativo de base de la Coordinación de Enlace Estudiantil de la Unidad Azcapotzalco, a partir de los servicios que presta a la comunidad universitaria.

SEGUNDO

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, el grupo de trabajo presentará los resultados a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato para determinar lo conducente conforme al Contrato Colectivo de Trabajo.

En caso de que el grupo de trabajo incluya en su informe la necesidad de nuevos puestos, a partir de las necesidades de Coordinación de Enlace Estudiantil, los secretarios generales remitirán a la Comisión del Manual de Puestos para que

acuerde lo relativo a las funciones, requisitos y salario, en un periodo no mayor a 90 días hábiles.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2019.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO

José Antonio De los Reyes Heredia

Jorge Dorantes Silva

Secretario General

Secretario General